



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 12882 /16

EXENTO

Arica, 05-AGO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1145/05, del 05 de abril de 2005.
- b) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 1145/05, de fecha 05 de abril de 2005, en el sentido de indicar que el representante legal de "Taxis Básicos del Terminal Internacional" es el Sr. Augusto Cortés Bustamante, RUN. N° 7.921.737-9, y que los dos calzos de estacionamiento reservado se encuentran vigentes.
- 2° El no pago de los derechos respectivos cuando corresponda, anulará el presente Decreto y originará el cobro judicial de lo adeudado, lo cual se hará según lo dispuesto en los artículos 47, 48 del D.S N° 2.385/96 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 sobre rentas municipales, teniendo mérito ejecutivo el certificado que acredite la deuda emitido por el Secretario Municipal.
- 3° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 4° El estacionamiento será a 0° de la solera respectiva y se encuentra ubicado en la calle de servicio paralela a la Avda. Diego Portales, con flujo vehicular de sur a norte en la segunda bahía de estacionamiento del costado izquierdo, frente al Terminal Internacional.
- 5° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 6° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE , NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/RAO/OAA/RSV.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA.